

POLÍTICA DE ADMISIÓN DEL COLEGIO ANDRÉ MALRAUX

**Batallón Concepción 245, Surco. Lima, Perú.
275 – 4937 / 275 5011**

www.andremalraux.edu.pe / secretaria@andremalraux.edu.pe

COLEGIO ANDRÉ MALRAUX

MISIÓN

Formamos personas con libertad de pensamiento y espíritu crítico, dueñas de una sólida base cultural, ética y estética; capaces de participar en la superación de los problemas que la sociedad plantea.

VISIÓN

Ser una institución educativa de calidad que brinda una formación humanística centrada en la persona, en un clima afectivo y de libertad con presencia significativa de la cultura francesa en diálogo con la cultura nacional y un fuerte compromiso con la sociedad peruana.

VALORES

- Libertad
- Compromiso Social
- Honestidad

PROPUESTA EDUCATIVA

Atendemos grupos promedio de 22 estudiantes por aula, en un clima de libertad en el que los estudiantes trabajan a su ritmo. Ellos controlan sus avances con la ayuda del profesor, quien se encarga de que los objetivos trazados se cumplan. Así adquieren mayor autonomía y participan conscientemente en la construcción de su propio conocimiento.

Normas Generales de Admisión

Para nuestra institución es importante el grado de afinidad e identificación de las familias con la cultura y el idioma francés, pero sobre todo con nuestra propuesta pedagógica.

Pertenecer al André Malraux es formar parte de una familia y es por esto que consideramos que el proceso de incorporación de nuevos miembros es importante.

En este sentido, se plantean las siguientes condiciones para la admisión:

- 1) Sólo se acepta la postulación de estudiantes desde inicial de 3 años hasta el quinto grado de primaria, de acuerdo con la disponibilidad de vacantes.
- 2) Dado que una de las condiciones del éxito escolar del (a) (os) alumno (a) (s) es la adecuación entre el proyecto educativo de la familia y el proyecto del Colegio, como parte del proceso de postulación, los padres de los postulantes sostendrán entrevistas (juntos y por separado) con personal del Colegio.

De esta manera se podrá obtener información directa y precisa sobre el postulante, la dinámica familiar, su nivel de compromiso y en qué medida sus valores y principios van de la mano con los de la institución.

- 3) A partir del segundo grado de primaria los postulantes serán evaluados en los cursos básicos de Comunicación, Matemática, Personal Social, Ciencia y Tecnología, Francés (de considerarse necesario) e Inglés. Asimismo, sostendrán una entrevista con el departamento de Psicología.

Todo esto forma parte del proceso de admisión, pero no es condicionante para el ingreso. Antes bien nos brinda información sobre la necesidad de un apoyo específico en determinadas áreas.

- 4) Los postulantes podrán participar de una mañana de interacción con los estudiantes del grado al que les corresponde asistir, según lo permitan las nuevas restricciones por el COVID 19. Esto debido a que se considera importante que el niño conozca el posible ambiente en el que estudiará y, en caso de que sea admitido, se le pueda brindar a la familia información que contribuya al proceso de adaptación de su hijo en el Colegio.

- 5) El Colegio reserva dos vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada según las normas vigentes.
- 6) Los padres/madres/tutores/apoderados de los postulantes tienen la obligación de informar al Colegio sobre la posible existencia de necesidades educativas especiales de su niño/a asociadas a discapacidad leve o moderada, así como los antecedentes en cuanto a terapias y/o informes psicopedagógicos, a fin de asegurar que se le pueda brindar la atención educativa pertinente.
- 7) Cuando se admite a un niño/niña con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada – en aras de asegurar su atención idónea – se podrá requerir a los padres/madres de familia o tutor/a que el niño/a asista con un/a acompañante contratado por los mismos, que haya sido aprobado por el Colegio de acuerdo a las necesidades del niño/a y a los criterios establecidos por el Colegio en la política respectiva.
- 8) Aquellos estudiantes que, por motivos diversos, fueran retirados del Colegio por uno o varios años lectivos, estarán sujetos al numeral 1 del presente documento, así como a la disponibilidad de vacantes. Asimismo, deberán rendir nuevamente las pruebas académicas y la entrevista psicológica. En ningún caso se reservará la vacante.
- 9) Es política de nuestra institución que los estudiantes permanezcan en la sección que les fue asignada cuando ingresaron al Colegio hasta el término de su escolaridad. La excepción a esto se dará cuando un/a estudiante se haya retirado por uno o varios años de nuestra institución educativa, no pudiendo asegurar que reingresen a la misma sección.
- 10) Si bien no es posible garantizar que los postulantes cuenten con la seguridad de ser admitidos como estudiantes por el hecho de tener hermanos en el colegio, ser hijos de exalumno/a, venir recomendados por algún miembro de nuestra comunidad educativa o haber presentado la solicitud con anticipación, siempre se tiende a incrementar los lazos con nuestra comunidad educativa.

- 11) Los padres de los postulantes se comprometen a presentar toda la documentación requerida por el Colegio como parte del proceso de admisión.

En este sentido, se podrá solicitar:

- Informe de las competencias, académicas y conductuales, del nido/colegio de procedencia (perfil)
 - En caso de tratarse de estudiantes que lleven terapia, tengan necesidades educativas especiales o sean casos de inclusión, presentar todos los informes psicológicos y/o académicos recientes.
 - Documentos que acrediten de modo fiel y veraz la solvencia económica de los padres de familia para cubrir los pagos de matrícula y pensiones educativas.
- 12) Si una familia postula al colegio por recomendación de un miembro de nuestra comunidad educativa, deberá consignar sus datos.
- 13) Como requisitos previos a la matrícula, la familia del/la postulante admitido/a se compromete a completar la ficha médica y acreditar la cobertura de un seguro de accidentes para el/la estudiante durante el año escolar. Así como a firmar el cargo de aceptación del reglamento escolar, la ficha de autorización de la difusión de la imagen del/la alumno/a, el Contrato de Servicios Educativos y Declaración de información sobre condiciones económicas y de prestación de servicios.

Asimismo, deberá haber cumplido con el pago de la cuota de ingreso y matrícula.

- 14) El colegio podrá disponer de la vacante del postulante si la cuota de ingreso no es cancelada dentro del plazo estrictamente señalado.
- 15) Los montos abonados por el proceso de admisión no son reembolsables, salvo la cuota de ingreso. Ésta será reembolsable según la normativa del Minedu:

El monto de la cuota de ingreso a devolver comprende el cálculo proporcional entre el monto total pagado al momento del ingreso del estudiante a la IE privada y el total de años lectivos o periodos promocionales por concluir.

Los años lectivos o periodos promocionales pendientes se contabilizarán sin considerar el año lectivo o periodo promocional vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

En caso de que el/la usuario/a del servicio mantenga deuda pendiente de pago, la IE privada deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso*.

ANEXO III

FÓRMULA DE DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

1. Fórmula para el cálculo de devolución de cuota de ingreso

De acuerdo con lo establecido en el numeral 16.6 del artículo 16 de la Ley, el Minedu determina la fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso.

En ese sentido, a continuación, se expresan la fórmula de devolución de la cuota de ingreso y la fórmula de la cuota por reintegro establecido en el artículo 48 del presente Reglamento:

1.1 Fórmula de devolución:

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA \dots (1)$$

3. Aplicación de la fórmula

Para el caso del monto de devolución, se plantea el siguiente ejemplo:

Se contrató el servicio de Educación Básica Regular el primer grado de primaria, y se pagó S/ 11 000 soles por concepto de cuota de ingreso. Al sexto mes del referido grado, el padre de familia decide trasladar a su menor hijo, por lo cual solicita la devolución de la cuota de ingreso.

i) Parámetros para considerar, según la fórmula:

Parámetros	Valor
Ci: Cuota de ingreso	11000
NGEBR: Número de grados por estudiar al momento de pagar la CI	11
NGF: Número de grados por estudiar al momento de solicitar devolución	10
NGE: Número de grados estudiados por el estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución	1
TD: Tasa de depreciación	10%
πp : Tasa de inflación promedio últimos 5 años	2,6%
DA: Deuda pendiente	0

ii) Aplicación de la fórmula:

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA$$

Reemplazando los valores:

$$\frac{\left(\frac{11000}{11} * 10\right) - \left(\frac{11000}{11} * 10\% * 1\right)}{(1 + 2.6\%)^1} - 0$$

Monto de devolución	de	9 649
---------------------	----	-------

- 16) El colegio se reserva el derecho de brindar información sobre los resultados de los postulantes que no lograron el ingreso.
- 17) Toda la información vertida por las familias en el proceso de postulación será tratada con carácter de reserva y sólo tendrá acceso a ella el personal autorizado para la revisión de las carpetas de admisión.

Admisión al Programa del diploma del Bachillerato Internacional

Consideramos que la preparación integral que brindamos a nuestros estudiantes en el Colegio André Malraux es la necesaria para afrontar exitosamente las exigencias que plantea el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (PDIB).

Asimismo, creemos que dicho programa fortalece y permite un crecimiento según las líneas de trabajo del Colegio con los estudiantes, no sólo en el aspecto académico sino en el social y personal, pues entendemos que la meta conjunta es, además de preparar excelentes estudiantes, formar mejores personas en los valores del colegio.

Es por estos motivos y en consonancia con la filosofía del colegio, que todos los estudiantes que cursen sus estudios en el Colegio y sean promovidos al cuarto grado de secundaria, siguen necesariamente el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, siendo cordialmente invitados a realizar su inscripción formal a la candidatura para obtener el Diploma de certificación y acreditación Internacional correspondiente del IB.

Sin embargo, es decisión de cada familia si los estudiantes se inscriben y rinden los exámenes para obtener la certificación del PDIB.

Cabe destacar que es requisito indispensable mínimo, para ser candidato a la certificación del IB, haber obtenido el diploma DELF (Diplôme d'Études en Langue Française) nivel A2 al término de IIIro de secundaria.

La inscripción formal a la candidatura para obtener el Diploma de acreditación Internacional correspondiente requiere que los padres de familia o tutores legales del candidato remiten, en formato que proporciona oportunamente la secretaría del colegio, la siguiente documentación:

- Compromiso de honor, firmado por ellos y el o los estudiantes, dando fe de su compromiso y aceptación del reglamento y de las políticas del colegio, que incluyen la puntualidad en sus entregas de trabajos y tareas debidamente calendarizadas, así como de la documentación y condiciones reglamentarias del PDIB en formulario remitido oportunamente.
- Solicitud de matrícula en el PDIB, dirigida a la dirección
- La cancelación de la cuota por los exámenes del Programa del Diploma, es responsabilidad de cada familia y requiere acuerdo previo con tesorería.

Una vez aceptada la solicitud, se procederá a la inscripción del estudiante como candidato al Diploma de acreditación internacional, cuya obtención se logra al cumplir los requisitos establecidos por el Bachillerato Internacional y detallados en los documentos y reglamentos contenidos en la carpeta previamente enviada.

En general, todos los estudiantes deberán presentar un compromiso personal firmado por ellos y por sus padres en cuanto al cumplimiento de las políticas del Colegio.

VACANTES 2022

Maternelle 3 años	08 vacantes
Maternelle 4 años	04 vacantes
Maternelle 5 años	08 vacantes
1er. grado	0 vacantes
2do. grado	03 vacantes
3er. grado	04 vacantes
4to. grado	04 vacantes
5to. grado	02 vacantes

Publicación

El presente documento se compartirá con la comunidad educativa a través de intranet (con acceso de padres, estudiantes y profesores), documento impreso y reuniones docentes.

Asimismo, su revisión y actualización se realizará cada tres años y estará a cargo de una comisión que se conformará para este fin y que incluirá, necesariamente, a miembros del equipo directivo.

Santiago de Surco, 20 de diciembre del 2021

Quinta edición